DC/vs

Asunción, 15 de abril de 2.020.
Nota DA/DC N° 215. –

Señores
S.A.C.I. H. PETERSEN
Dirección: Avenida Artigas 1552
Teléfono: (021) 202 - 615
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 400/2.020 de fecha 13/04/2.020, para el llamado denominado **CVE N° 13/2.019 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA CATERPILLAR - AD REFERENDUM", ID N° 373.459**, se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 13/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA CATERPILLAR– AD REFERENDUM" ID 373.459,* a la firma SACI H. PETERSEN, con RUC N° 80002126-6, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 130.621.452. (Guaraníes ciento treinta millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Con las documentaciones antes solicitadas, el proveedor y/o contratista deberá acercarse a suscribir el contrato respectivo; ante la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Bloque A – 4°to Piso.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

15 -04- 2020
RECEPCION

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · UOC Nº 1

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Marida Caballero